

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS:

PROYECTO:	“CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS METALICAS SOBRE LAS CANCHAS DE USO MULTIPLE DE LAS COMUNIDADES DE ANDACOCHA Y GUABLID EN EL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY”
CONTRATISTA:	ING. JUAN CARLOS VANEGAS.
MONTO DEL CONTRATO:	89.818,84 USD. (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIESEOCHO CON 84/100 USD).
UBICACIÓN:	CANTÓN GUACHAPALA
ENTIDAD EJECUTORA:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
FISCALIZADOR:	ARQ, LUIS GÓMEZ ARIAS

En la Ciudad de Guachapala, Provincia del Azuay, a los 27 Días del mes de Mayo del 2016, comparecen por una parte el **ING. JUAN CARLOS VANEGAS** en su condición de contratista Ejecutor de la obra; el **ING. LUIS PATIÑO** y el **ARQ. MARCELO COELLO** Funcionarios de la Entidad Contratante, en calidad de Miembros de la Comisión de Recepción de Obras, contando además con la comparecencia del **ARQ. LUIS GÓMEZ A**, en condición de Fiscalizador, quien actúa como observador e informante, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS**, de conformidad y al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. Mediante contrato con fecha 25 de Noviembre del 2015, celebrado entre El Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala, representado por el Sr ing. Raúl Delgado O. en calidad de Alcalde y el Ing. Juan Carlos Vanegas, en calidad de contratista para la ejecución de la obra denominada, **“CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS METALICAS SOBRE LAS CANCHAS DE USO MULTIPLE DE LAS COMUNIDADES DE ANDACOCHA Y GUABLID EN EL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY”** por el valor de: **89.818,84 USD. (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIESEOCHO CON 84/100 USD).**

1.2.- Mediante Solicitud dirigida al Señor Alcalde del Cantón Ing. Raúl Delgado Orellana, con oficio N° 018-GADG-CAG, de fecha 24 de Abril 2016 y sumillada el 26 de Abril de 2016 a los Funcionarios designados como miembros de recepción provisional de obras, el contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra en base a lo cual se celebra la presente Acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA

OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
2009 - 2014

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec Telefax: 2284196 - 2284205

SEGUNDA FISCALIZACION:

2.1.- Las tareas de fiscalización de obras estuvo a cargo del **ARQ. LUIS GÓMEZ A** Técnico de Proyectos, Control Urbano y Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala.

TERCERA OBRA EJECUTADA:

3.1.- Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó los rubros objeto del contrato, tomando en cuenta los criterios técnicos y especificaciones correspondientes, rubros que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye responsable de los valores consignados en las planillas N°1, N°2 y N°3 de liquidación; mas planillas de costo más porcentaje. Habiendo sido el avance de la obra conforme al siguiente detalle:

Monto Programado		Monto Ejecutado	
Acumulado	%	Ejecutado	%
89,818.84	100.00	93,036.84	103.58

Desglose de Planillas:

PLANILLA	Valor Planillado	Reajuste Provisional
Anticipo	44,909.42	404,18
Planilla No. 1	7,990.31	35,96
Planilla Costo +% 1	260.59	NN
Planilla No. 2	40,961.21	163.84
Planilla No. 3 de Liquidación	35,581.31	30.30
Planilla Costo +% 2	7,609.14	NN
SUBTOTAL	92,402.56	634,28
TOTAL	93,036.84	

CUARTA LIQUIDACION ECONOMICA:

Los rubros ejecutados por el contratista, con el aval de fiscalización se encuentran consignados en las planillas N° 1, N° 2 y N° 3 de liquidación, planilla de costo más porcentaje 1 y 2 y de reajustes de precios, que corresponde al siguiente detalle:

"Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA

ALCALDE

- **MONTO DEL CONTRATO: 89,818.84 USD.**
- **MONTO PLANILLADO (N°1,2,3): 84,532.83 USD**
- **PLANILLAS COSTO MAS PORCENTAJE (N°1 y 2): 7,869.73 USD.**
- **REAJUSTES PROVISIONALES: 634.28 USD**
- **MONTO TOTAL DEL PROYECTO: 93,036.84 USD.**

A.- AMPLIACION DE PLAZO:

No existió ampliación de plazo

B.- MULTAS:

En virtud de que la obra se realizó con las condiciones previstas en el contrato y dentro del plazo establecido, no se establecen multas de ninguna clase.

QUINTA.- RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA

La comisión integrada para el efecto, procede en el sitio de la obra a la verificación de los trabajos ejecutados y a la diligencia de recepción de los rubros materia de contrato de construcción suscrito entre El Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala y el Ing. Juan Carlos Vanegas.


Sin ninguna otra observación y una vez verificados los trabajos, se procede a la **RECEPCION PROVISIONAL** de la obra.

SEXTA.- OBSERVACIONES:

a.- Una vez verificados los trabajos, se procede con la recepción de las obras de manera Provisional.

SEPTIMA.- SUSCRIPCION DEL ACTA:

Para constancia y conformidad de lo expresado, los comparecientes suscriben la presente acta de Entrega-Recepción Provisional de Obra, en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la Ciudad de Guachapala a los 27 días del mes de Mayo del 2016.



Ing. Luis Patiño L
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Arq. Marcelo Coello
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Juan Carlos Vanegas.
CONTRATISTA